

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 28 de julio de 2022.

A despacho de la señora Jueza el presente expediente Ejecutivo Laboral promovido por el señor Álvaro Luna Trujillo en contra de Inversiones Rio Grande S.E.S., informando que el apoderado judicial de la parte demandante presentó avalúo catastral del inmueble con folio de matrícula No. 106-6928 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo Laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2018 00103 00

TRASLADO AVALÚO CATASTRAL

Mediante escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante allegó avalúo catastral del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 106-6928 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas.

El numeral 4º del artículo 444 del C.G.P., establece:

"Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1."

Por ello, y de conformidad a lo establecido en la norma que antecede, se correrá traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34d54d77bfed43528da2db46015870d4af7678bdd530820156960f789d5f8498**

Documento generado en 28/07/2022 11:46:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>